



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

## Secretaría General del Pleno

RECIBIDO EN  
REGIMEN DE SESIONES

23 MAR. 2022

DECRETO N.º 1854/2022

**ASUNTO: Convocatoria de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el 28 de marzo de 2022**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **convoco sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación para el día 28 de marzo de 2022 a las 9:30 horas**, y conforme al ORDEN DEL DÍA que figura al pie del Decreto.

El carácter extraordinario de la presente sesión viene determinado por la petición formulada por nueve concejales pertenecientes a los Grupos Municipales Partido Popular y Andalucía por Sí mediante escrito de fecha 17 de marzo de 2022, con n.º registro de entrada 2022014189, al amparo de lo dispuesto en el art. 46.2 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril. No obstante, de conformidad con el informe de la Sra. Secretaria General accidental de 23 de marzo de 2022, los puntos 5 y 9 tienen la calificación de ruegos, de acuerdo con el art. 57.4 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones municipal y 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no procediendo la adopción de acuerdo respecto a dichos puntos, los cuales serán tratados como ruegos formulados al gobierno municipal, en aras a la transparencia y, manteniendo en el orden del día la denominación conferida por los proponentes a los meros efectos de no alterar la solicitud formulada por los 7 concejales del Grupo Municipal Partido Popular y los 2 concejales del Grupo Municipal Andalucía por Sí y con advertencia que la adopción de acuerdos al respecto serán considerados nulos de pleno derecho dada la incompetencia del Pleno para resolver. Así mismo se advierte de la falta de competencia de la Administración Autonómica respecto al contenido de los puntos 2, 4, 6, 8 y 10 y, por tanto, de no ser conforme a derecho la adopción de acuerdo favorable sobre dichos puntos.

Visto lo prevenido en el Título V del "Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga" (publicado en el BOP nº 246 de 24-12-2012, modificado por acuerdos del Pleno de la Corporación en sesiones de 27 de noviembre de 2015, 30 de junio de 2016 y 29 de enero de 2021).

Considerando que la Consejería de Salud y Familias ha dictado la Orden de 7 de mayo de 2021, modificada por la Orden de 29 de septiembre 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19, finalizado el estado de alarma, así como la Orden de 25 de febrero de 2022 por la que se prorrogan las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre 2021 que establece medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitarias 1 y 2. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución de 1 de marzo de 2022 de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se mantiene en el nivel de alerta sanitaria 1 a un conjunto de municipios de la provincia de Málaga, entre los que se encuentra el de Vélez-Málaga y que en el Comité de Alerta de Salud Pública celebrado con fecha 16 de marzo de 2022 se establece el nivel 0 para este municipio.

Por el presente **DISPONGO:**

1º.- Que la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el día 28 de marzo de 2022 a las 9:30 horas se celebre en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en la Plaza de las Carmelitas núm. 12 de este Municipio.



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

## Secretaría General del Pleno

2º.- Convocar a los miembros del Pleno de la Corporación recordándoles la obligatoriedad de su asistencia y las sanciones a que la falta injustificada pudiera dar lugar, remitiéndoles copia del citado ORDEN DEL DÍA.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. alcalde-presidente en Vélez-Málaga a veintitrés de marzo de dos mil veintidós, ante mí, la secretaria general accidental del Pleno.

EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Moreno Ferrer

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,  
(Resolución Dirección General Admón. Local,  
Consejería de la Presidencia y Admón. Local  
Junta de Andalucía, de 19/12. 2016)

Fdo. María José Girón Gambero

### ORDEN DEL DÍA

Primero.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA MEJORA EN LA ILUMINACIÓN DE DETERMINADOS VIALES Y ROTONDAS DEL MUNICIPIO COMO ELEMENTO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL.

Segundo.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN DE EMERGENCIA POR SEQUÍA.

Tercero.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL APOYO DEL AYUNTAMIENTO A LA EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL TROPS PARA FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA MEJORA DEL CULTIVO DE LOS SUBTROPICALES.

Cuarto.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ PARA LA REANUDACIÓN DE LA OAC DE ALMAYATE.

Quinto.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS AL FOMENTO DEL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE URBANO EN EL MUNICIPIO.

Sexto.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA AL ARREGLO DE ACERADO EN ZONA "EL TOMILLAR" EN TORRE DEL MAR.

Séptimo.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL IMPULSO AL PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO VIAL EN TORRE DEL MAR QUE CONECTE LA ZONA DE LA AUTOVÍA CON LA ZONA DEL SUP.T-11.

Octavo.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA AL PLAN DE MANTENIMIENTO DEL MERCADO MAYORISTA DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Noveno.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA REORGANIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Décimo.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA EL PAGO DEL CHEQUE-LIBRO DEL CURSO ESCOLAR 2020/2021.